



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00193-2023-OAF/OSIPTEL

Lima, 20 de junio de 2023

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - CONCURSO PÚBLICO Nº 005-2023/OSIPTEL
---------------	--

VISTOS:

- (i) El Memorando Nº 0680-OAF/UABT/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento, en adelante área usuaria, remitió los Términos de Referencia para la "Contratación de Seguros Patrimoniales para el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL". Cabe precisar que con Memorando Nº 0700-OAF/UABT/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, el área usuaria, reformuló los términos de referencia.
- (ii) El Informe Nº 01020-OAF/UABT/2023 de fecha 14 de junio de 2023, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Contratación de Seguros Patrimoniales para el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL", en la suma total de \$ 247 984.72 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Cuatro y 72/100 Dolares Americanos), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Memorando Nº 00478-OAF/2023 de fecha 15 de junio de 2023, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad al valor estimado obtenido, el envío de la disponibilidad presupuestal para la contratación y los términos de referencia actualizados.
- (iv) El Memorando Nº 00869-OAF/UABT/2023 de fecha 16 de junio de 2023, mediante el cual, el área usuaria dio conformidad al valor estimado obtenido, remitió la disponibilidad presupuestal solicitada para la contratación y los términos de referencia actualizados.
- (v) El Memorando Nº 00883-OAF/UABT/2023 de fecha 19 de junio de 2023, mediante el cual, el área usuaria indico que los términos de referencia actualizados contenían observaciones por lo que remitió los términos de referencia actualizados y reformulados.
- (vi) La Resolución de Gerencia General Nº 00214-2023-GG/OSIPTEL de fecha 19 de junio de 2023, mediante la cual, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones 2023, la "Contratación de Seguros Patrimoniales para el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL" con el ID Nº 79.
- (vii) El Informe Nº 01043-OAF/UABT/2023 de fecha 19 de junio de 2023, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la “Contratación de Seguros Patrimoniales para el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTTEL”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023, en el ID 79 como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20231197 de fecha 14 de junio de 2023 y Certificado de Crédito Presupuestario del SIAF N° 000001439 de fecha 14 de junio de 2023, así como, las Previsiones Presupuestales N° 103-OPPM/2023 y 104-OPPM/2023 de fecha 14 de junio de 2023, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la “Contratación de Seguros Patrimoniales para el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTTEL”, en el presente ejercicio y para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTTEL de fecha 16 de diciembre de 2021 y modificatorias, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general,





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la “Contratación de Seguros Patrimoniales para el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 005-2023/OSIPTEL, para la “Contratación de Seguros Patrimoniales para el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL”.

Miembros Titulares:

- Emiliano Rojas Socola, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Silvia Rosa Peña Salazar, miembro titular
(Representante del Área Usuaria)
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Miembros Suplentes:

- Fernando Sáenz Arenas, suplente de Emiliano Rojas Socola.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Mario Jesus Ramirez Martinez, suplente de Silvia Rosa Peña Salazar.
(Representante del Área Usuaria)
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, suplente de Oranna Muñoz Hernández.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

